



**Oficina del
Inspector General**
Gobierno de Puerto Rico

INFORME DE SERVICIOS A ENTIDADES

OIG-SE-26-082

30 de junio de 2026



Administración de Compensación por Accidentes de
Automóviles (ACAA)

Donación de propiedad excedente



TABLA DE CONTENIDO

	PÁGINA
RESUMEN EJECUTIVO.....	1
INFORMACIÓN DE LA ENTIDAD.....	1
BASE LEGAL	2
OBJETIVOS	2
ALCANCE Y METODOLOGÍA	2
OBSERVACIÓN REALIZADA	2
CONCLUSIÓN.....	4
ANEJO 1	5
ANEJO 2	7
INFORMACIÓN GENERAL.....	8

RESUMEN EJECUTIVO

El 15 de abril de 2026, la Oficina del Inspector General de Puerto Rico (en adelante, OIG) recibió un correo electrónico con una carta fechada 15 de marzo de 2026 del presidente del Comité de Disposición de Equipo Excedente y Obsoleto de la Administración de Compensaciones por Accidentes de Automóviles (en adelante, ACAA). En esta carta solicitó la asignación de un auditor para observar el proceso de donación de propiedad excedente al Departamento de la Familia. La donación fue realizada el 20 de abril de 2026 en la oficina de la ACAA localizada en el Centro Médico en Río Piedras.

Luego de observar el proceso de donación de 39 equipos y de examinar la información y la documentación obtenida del Comité de Disposición de Equipo de la ACAA, se concluye que se realizó de acuerdo con la ley y el reglamento aplicable. La observación realizada por los auditores no constituye un examen o auditoría por parte de la OIG, por lo que en nada contraviene la jurisdicción conferida para realizar cualquier intervención futura.

La OIG está comprometida en fomentar los niveles óptimos de integridad, honestidad, transparencia, efectividad y eficiencia en el servicio público. De igual forma, rechaza todo acto, conducta o indicio de corrupción por parte de funcionarios o empleados públicos que inflija sobre la credibilidad del Gobierno de Puerto Rico y sus entidades.

De usted conocer sobre actos que pudiesen poner en peligro el buen uso de fondos públicos, así como constituir corrupción, puede comunicarse con la línea confidencial de la OIG al 787-679-7979 o a través del correo electrónico informa@oig.pr.gov.

Este informe se hace público conforme con lo establecido en la Ley Núm. 15-2017, según enmendada, conocida como *Ley del Inspector General de Puerto Rico*, y otras normativas aplicables.

INFORMACIÓN DE LA ENTIDAD

La ACAA es una corporación pública creada en virtud de la Ley Núm. 138 de 26 de junio de 1968, según enmendada, conocida como *Ley de Protección Social por Accidentes de Automóviles*. Dicha Ley fue derogada por la Ley Núm. 111-2020, conocida como *Ley de Protección Social por Accidentes de Vehículos de Motor de 2020*. Esto, entre otras cosas, con el propósito de establecer una prima obligatoria para los vehículos de motor que transiten por las vías públicas de Puerto Rico.

Los poderes corporativos de la ACAA son ejercidos por una Junta de Directores responsable de su administración y de asegurarse de que se pongan en vigor las disposiciones de la Ley Núm. 111-2020. La Junta nombra al director ejecutivo de la ACAA. Este es responsable de administrar directamente la ACAA de acuerdo con las normas y condiciones que establezca la Junta.

BASE LEGAL

El presente informe se emite en virtud de los Artículos 7, 8, 9 y 17 de la Ley Núm. 15-2017, según enmendada, conocida como *Ley del Inspector General de Puerto Rico*.

OBJETIVOS

El servicio estuvo dirigido a observar el proceso de donación de propiedad excedente. Esto, con el propósito de verificar que se realizara conforme con las disposiciones del Reglamento Núm. 6908 *Reglamento de Propiedad Mueble de ACAA*, aprobado el 1 de diciembre de 2004¹, el *Procedimiento de Disposición de Equipo Excedente, Obsoleto o Inservible de la ACAA*, aprobado el 3 de diciembre de 2007, y el Reglamento Núm. 9157 *Reglamento de la Propiedad Excedente de la Administración de Servicios Generales*, aprobado el 4 de febrero de 2020.

ALCANCE Y METODOLOGÍA

La donación se llevó a cabo el 20 de abril de 2026. Para realizar la observación del proceso de donación de la propiedad excedente se utilizó la siguiente metodología:

1. Estudiar leyes, reglamentos y procedimientos aplicables.
2. Examinar la documentación recibida.
3. Cotejar y verificar la propiedad a ser donada.
4. Observar el proceso de donación de la propiedad.

OBSERVACIÓN REALIZADA

El 15 de abril de 2026, la OIG recibió una carta fechada 15 de marzo de 2026 del presidente del Comité de Disposición de Equipo Excedente y Obsoleto de la ACAA donde solicitó la asignación de un auditor para observar el proceso de donación de la propiedad declarada excedente.

El 2 de febrero de 2026, el Departamento de la Familia realizó una solicitud de donación de equipo de oficina a la ACAA.

El 16 de marzo de 2026, el presidente del Comité de Disposición y el Encargado de la Propiedad realizaron una inspección de los equipos que se encontraban físicamente en la oficina de la ACAA localizada en el Centro Médico en Río Piedras.

¹ El 24 de abril de 2026, el Reglamento 6908 de Propiedad Mueble de ACAA fue derogado por el Reglamento 9760 que contiene disposiciones similares.

El 25 de marzo de 2026, la directora ejecutiva de la ACAA aprobó la donación. El 26 de marzo de 2026, se notariizó el intercambio y se preparó el Informe de Cambio con el detalle de la propiedad a ser donada.

Como parte del proceso, antes de la donación, la ACAA presentó la siguiente información:

1. Carta del 2 de febrero de 2026 del Departamento de la Familia donde solicitan el donativo de mobiliario decomisado.
2. Carta fechada 15 de marzo de 2026 donde solicitan la asignación de un auditor de la OIG.
3. Informe sobre cambio de la propiedad del 16 de marzo de 2026.
4. Carta de Donación de equipo del 24 de marzo de 2026, aprobada por la directora ejecutiva de la ACAA el 25 de marzo de 2026.
5. Certificación firmada por el presidente del Comité de Disposición con la Affidávit Núm. 1011 firmada el 26 de marzo de 2026 por una abogada notario.
6. Relevé Responsabilidad.

La donación se llevó a cabo el 20 de abril de 2026, en la oficina de la ACAA en el Centro Médico en Río Piedras. El proceso de donación consistió en la transferencia de 39 equipos de propiedad declarados excedentes al Departamento de la Familia.

El 20 de abril de 2026, durante los trabajos de la donación de la propiedad excedente estuvieron presentes:

1. Un oficial administrativo de la ACAA.
2. El encargado de la propiedad de la ACAA.
3. El presidente del Comité de Disposición de la ACAA.
4. La directora de la oficina de la ACAA en el Centro Médico.
5. Un chofer de la ACAA.
6. Un chofer del Departamento de la Familia.
7. Dos empleados del Departamento de la Familia.
8. Siete empleados de Servicios Generales de la ACAA.
9. Dos auditores de la OIG.

En el **ANEJO 1** se presenta el detalle de los 39 equipos donados al Departamento de la Familia.
En el **ANEJO 2** se presentan fotos tomadas de la propiedad donada.

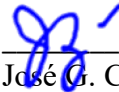
CONCLUSIÓN

Luego de observar el proceso de transferencia y de examinar la información obtenida de la donación, se determinó que se realizó conforme con las disposiciones del Reglamento Núm. 6908 *Reglamento de Propiedad Mueble de ACAA*, aprobado el 1 de diciembre de 2004, el *Procedimiento de Disposición de Equipo Excedente, Obsoleto o Inservible de la ACAA*, aprobado el 3 de diciembre de 2007, y el Reglamento Núm. 9157 *Reglamento de la Propiedad Excedente de la Administración de Servicios Generales*, aprobado el 4 de febrero de 2020.

Certifico que la información contenida en este documento es correcta,



Virgilio Vega Vega, CFE, CIGE
Subdirector
Área de Pre-Intervención y Exámenes



José G. Collazo Pérez
Auditor Principal
Área de Pre-Intervención y Exámenes

ANEJO 1

Propiedad donada al Departamento de la Familia

#	Descripción de la Propiedad	Número de Propiedad	
1	Archivo de metal 5 gavetas	ACAA	12112
2	Archivo de metal de 3 gavetas con <i>counter</i>	ACAA	13163
3	Archivo de metal de 3 gavetas con <i>counter</i>	ACAA	13165
4	Archivo de metal de 3 gavetas con <i>counter</i>	ACAA	13166
5	Archivo de metal de 3 gavetas con <i>counter</i>	ACAA	13167
6	Archivo de metal de 3 gavetas con <i>counter</i>	ACAA	13169
7	Anaqueles de metal para expedientes	ACAA	14394
8	Armario de metal de dos (2) puertas	ACAA	14395
9	Silla ejecutiva	ACAA	14579
10	Silla fija acojinada con brazos	ACAA	16933
11	Silla fija acojinada con brazos	ACAA	16935
12	Silla fija acojinada con brazos	ACAA	16936
13	Silla fija acojinada con brazos	ACAA	16941
14	Silla fija acojinada sin brazos	ACAA	17504
15	Silla fija acojinada con brazos	ACAA	17585
16	Silla fija acojinada con brazos	ACAA	17588
17	Silla fija acojinada con brazos	ACAA	17589
18	Silla fija acojinada con brazos	ACAA	17590
19	Silla fija acojinada con brazos	ACAA	17591
20	Silla fija acojinada con brazos	ACAA	17592
21	Silla fija acojinada con brazos	ACAA	17593
22	Silla fija acojinada con brazos	ACAA	17594
23	Silla fija acojinada con brazos	ACAA	17595
24	Silla fija acojinada con brazos	ACAA	17596

#	Descripción de la Propiedad	Número de Propiedad	
25	Silla ejecutiva con base giratoria	ACAA	17627
26	Escritorio Modular con archivo de tres gavetas	ACAA	17672
27	Escritorio Modular con archivo de tres gavetas	ACAA	17673
28	Escritorio Modular con archivo de tres gavetas	ACAA	17675
29	Escritorio Modular con archivo de tres gavetas	ACAA	17676
30	Escritorio Modular con archivo de tres gavetas	ACAA	17677
31	Escritorio Modular con archivo de tres gavetas	ACAA	17678
32	Escritorio Modular con archivo de tres gavetas	ACAA	17679
33	Escritorio Modular con archivo de tres gavetas	ACAA	17680
34	Escritorio Modular con archivo de tres gavetas	ACAA	17681
35	Escritorio Modular con archivo de tres gavetas	ACAA	17682
36	Credencia de madera laminada en formica Blanca		N/A
37	Credencia de madera laminada en formica Blanca		N/A
38	Gabinete de madera pequeño-laminado en formica Blanca		N/A
39	Mesa de madera laminada en formica Blanca		N/A

ANEJO 2

Fotos de la propiedad donada al Departamento de la Familia



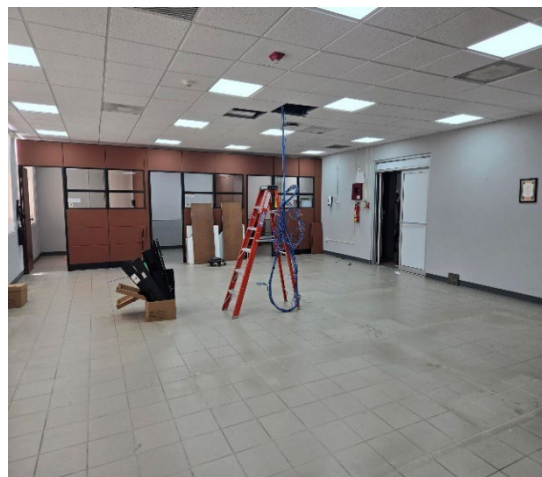
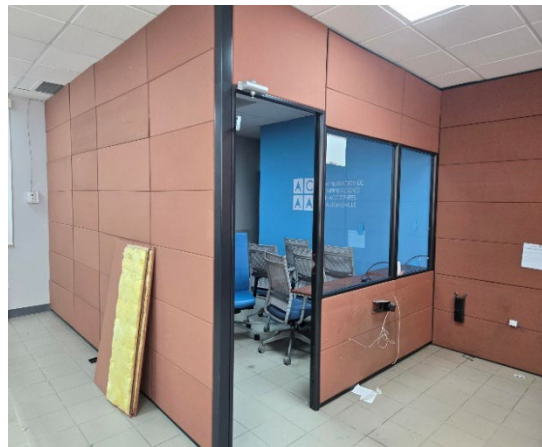
Cubículos Donados



Sellos Con Número de Propiedad ACAA



Sillas y Paneles Donados



Divisores de Oficina Donados

INFORMACIÓN GENERAL



MISIÓN

Ejecutar nuestras funciones de manera objetiva, independiente y oportuna promoviendo mejorar la eficiencia, eficacia e integridad de las entidades bajo nuestra jurisdicción y el servicio público.



VISIÓN

Fomentar una cultura de excelencia mediante la capacitación, observación, fiscalización y desarrollo de sanas prácticas administrativas. Mantener los acuerdos con entidades locales e internacionales para fomentar acciones preventivas en el monitoreo continuo de los fondos del Gobierno de Puerto Rico.



INFORMA

La Oficina del Inspector General tiene el compromiso de promover una sana administración pública. Por lo que, cualquier persona que tenga información sobre un acto irregular o falta de controles internos en las operaciones de la Rama Ejecutiva, puede comunicarse a la OIG a través de:

Línea confidencial: 787-679-7979

Correo electrónico: informa@oig.pr.gov

Página electrónica: www.oig.pr.gov/informa

CONTACTOS



PO Box 191733
San Juan, Puerto Rico
00919-1733



787-679-7997



Ave Arterial Hostos 249
Esquina Chardón Edificio ACAA
Piso 7, San Juan, Puerto Rico



consultas@oig.pr.gov



www.oig.pr.gov